



MEMORÁNDUM D.S.C. N°229/2017

A : DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO

FISCAL

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite antecedentes que indica

FECHA : 25 de abril de 2017.

En el marco de la revisión del Informe "DFZ-2015-35-VIII-RCA-IA", asociado a la Resolución Exenta N° 385, de 7 de noviembre de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío, que calificó ambientalmente el proyecto "Ampliación Grupo Reproductor de Cerdos y Sistema de Tratamiento, El Peumo I y II " (en adelante, RCA N° 385/2006), perteneciente al titular Agrícola y Ganadera Chillán Viejo Ltda., paso a informar lo siguiente:

- 1. El Informe en comento, fue remitido a esta División, para su revisión y otros fines que se estimaran pertinentes;
- Sin perjuicio de lo anterior, a raíz de la revisión de los antecedentes señalados en el Informe DFZ-2015-35-VIII-RCA-IA, se ha llegado a la conclusión que el único hallazgo levantando tiene relación con una posible caducidad de RCA N° 385/2006, en aplicación del Artículo 25 ter de la Ley 19.300.
- 3. En este sentido, dentro de las conclusiones del informe en comento se indica que "los hechos observados dan cuenta que el titular del proyecto no ha ejecutado las obras o acciones mínimas características de esta etapa, encontrándose el proyecto de hecho no ejecutado, ya habiendo transcurrido más de 8 años desde su calificación ambiental."

En razón de lo anterior, se deriva a Fiscalía el Informe DFZ-2015-35-VIII-RCA-IA, junto con sus antecedentes, para los fines que estime pertinente.

Saluda atentamente.

DE SANCIÓN

Warie Gaude Plumer Bodin

Jefa División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

SSV

Distribución:

División de Sanción y Cumplimiento